

My Señores míos: El Ato. señor
Governador del Consejo, Confha. de N.^o
del Conxiento, me comunicó la orden
del Honor. Siguiente.

Considerando las necesidades
que en el año pasado han padecido mu-
chos Pueblos por no haver tomado con
tiempo sus Justicias las Provisiones
Correspondientes para el Abasto de
Pan; En conformidad de lo que en esta
me comunicó en papel de N. de proxi. pa-
vado Julió Cereñon Marqués de Quila-
re: Prevengo á V.S. que con toda maña-
ra de las medidas que le diese su prudencia, to-
me sus medidas según las fueren pro-
viables de esta Ciudad, para prevenirse
de modo que queda salin de la Ciudad
de N. Abasto en este año sin las
angustias que en el pasado, y conyugando
para no haver compra alguna de trigo

